

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2018 – 00412** - 00

Atendiendo que al titular del despacho le han diagnosticado de manera preliminar por el médico tratante, afección con el virus covid-19, que si bien se encuentra pendiente de confirmación con la prueba respectiva, en todo caso hacen que por los síntomas que actualmente se padece no esté en disposición de salud para llevar a cabo la audiencia programada para el día de mañana, lo que hace conveniente su reprogramación.

Atendiendo lo expuesto, el juzgado RESUELVE:

Reprogramar la audiencia señalada para el día de mañana. En consecuencia, se convoca a las partes y apoderados para el **7 DE FEBRERO DE 2022, a partir de las 9:00 a.m.**, en orden a realizar tanto la AUDIENCIA INICIAL como la de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P. (además de la inspección judicial), en los mismos términos en que fue señalada la que estaba programada.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 4 del 25-ene-2022*